



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

## Acuerdo de Concejo N° 112-2022-5M 6PC

Contumazá, 12 de setiembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

**VISTO:** El Exp. N° 3218-2021 que contiene el Oficio N° 192-2022-DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E.E. “DL”/D del Director de la Institución Educativa Emblemática “David León”, solicitando colaboración con mil soles (S/. 1,000.00).

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 192-2022-DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E.E. “DL”/D del Director de la Institución Educativa Emblemática “David León”, solicitando colaboración con mil soles (S/. 1,000.00) o su equivalente en latas de petróleo para poder pagar la movilidad que trasladará a la delegación de fútbol de la Sub 14 que participará en la ciudad de Cutervo Representando a Contumazá.

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien del deporte Contumacino;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 017-2022-MPC del 16 de setiembre del 2022;

**ACORDO:**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”



**ARTICULO PRIMERO:** *APROBAR* la donación de a la Institución Educativa Emblemática “David León” de Contumazá con 35 galones de petróleo destinados a la movilidad que trasladará a la delegación de futbol de la Sub 14 que participará en la ciudad de Cutervo Representando a Contumazá.

**ARTICULO SEGUNDO:** *DISPONER* que la Gerencia Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** *ENCARGAR* a la Secretaria General, notificar el presente acuerdo a las Gerencias y áreas correspondientes de la Municipalidad y a la Oficina de Tecnología de Comunicaciones a fin de que efectúe la publicación correspondiente.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE